DE:	GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO, Alcalde Municipal.
PARA:	LUIS ALBERTO HOLGUIN CARVAJAL, Subdirector de las Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC
ASUNTO:	Designación como supervisor Contrato Nº PS-154-2026
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2026

Apreciado INGENIERO,
Como ya es de su conocimiento se ha venido realizando el correspondiente proceso de contratación directa, el cual ha dado como resultado la suscripción del contrato que a continuación se referencia.

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-154-2026
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENER Y CONTINUAR LA OPERACIÓN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BAJO PROTOCOLO IPV6, CON CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LACNIC), A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE: IPV6 PUBLICA: 2803:f450:00cb::/48. MANTENIENDO EL SERVICIO CONECTIVIDAD POR MEDIO DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA Y SUS SEDES"
Contratista:	FIBRANETPLUS SAS
Nit:	901.290.797-2
Representante legal:	CILIAN OSPINA CASTAÑO
C.C.No.	94.276.970 de la Unión Valle
Valor Inicial:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000).
Plazo de Ejecución:	LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA: once (11) meses contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio.
Fecha de inicio:	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 206

Así las cosas, me permito informarle que a partir de la fecha se le ha asignado la supervisión del contrato No PS-154-2026 para lo cual seguirá usted realizando las labores de conformidad con el contenido del contrato y sus anexos, en el marco de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Cordialmente,

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal